

|  |  |                         |
|--|--|-------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO: INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA</b>                                    | Código: U-PR-04.003.004 |
|  |  | Versión: 0.0            |
|  | <b>PROCEDIMIENTO: MODIFICACIÓN A LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA</b> | Página 1 de 5           |

|  |  |
|--|--|
| <b>PROCESO: GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA</b> | <b>SUBPROCESO: FOMENTAR, IMPLEMENTAR Y/O DESARROLLAR POLÍTICAS, PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN</b> |
|--|--|

| <b>1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO</b>   |
|---|
| <p><b>OBJETIVO:</b> Realizar las modificaciones a las condiciones pactadas para las actividades de investigación y creación artística previa justificación del Director y/ o Investigador Principal.</p>  |
| <p><b>ALCANCE:</b> El procedimiento inicia con la realización de la solicitud de modificación a la actividad de investigación y creación artística y finaliza con la ejecución de las modificaciones avaladas para la actividad de investigación y creación artística. Aplica a Vicerrectoría de Investigación, Dirección Nacional de Investigación y Extensión, las Direcciones de Investigación y Extensión de las Sedes o quien haga sus veces, Vicedecanaturas de Investigación o quien haga sus veces en Facultades, Centros e Institutos.</p>   |
| <p><b>DEFINICIONES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>ENTIDADES EXTERNAS:</b> Entidades aportantes del orden nacional e internacional</li> <li>2. <b>HERMES:</b> Sistema de Información de la Investigación</li> <li>3. <b>Programa de investigación:</b> conjunto de estrategias y acciones que buscan el fortalecimiento del Sistema de Investigación de la UN y la articulación con la formación y la extensión.</li> <li>4. <b>Proyecto de investigación:</b> Procedimiento que usa al <a href="#">método científico</a> para recabar todo tipo de <a href="#">información</a> y formular <a href="#">hipótesis</a> acerca de cierto <a href="#">fenómeno social</a> o científico, empleando las diferentes formas de <a href="#">investigación</a>. Los proyectos de investigación básica consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden fundamentalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin pensar en darles ninguna aplicación o utilización determinada y los proyectos de investigación aplicada consisten en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos, sin embargo, está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico.</li> </ol> <p>5. <b>UGI:</b> Unidad de Gestión de Investigación</p>  |
| <p><b>DOCUMENTOS DE REFERENCIA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acuerdo 014 de 2006 del CSU, por el cual se crea y organiza el sistema de investigación de la Universidad Nacional de Colombia - SIUN</li> <li>2. Acuerdo 031 de 2006 del CSU, por el cual se estructura y se establecen disposiciones para el funcionamiento del Fondo de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia</li> <li>3. Resolución 08 de 2012 de Vicerrectoría de Investigación, por la cual se reglamenta el mecanismo de "Convocatoria" para la financiación de la Investigación en la UN</li> <li>4. Resolución 372 de 2007 de Rectoría, por la cual se establecen medidas reglamentarias y administrativas para el funcionamiento del Fondo de Investigación de la UN</li> <li>5. Resolución 1345 de 2009 de Rectoría, por la cual se deroga la Resolución de Rectoría No. 929 de 2007, y se establecen las medidas reglamentarias y administrativas para la ejecución de los recursos del Fondo de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia</li> <li>6. 13. Resolución 09 de 2014 de la Vicerrectoría de Investigación, por la cual se adopta el Sistema de Información HERMES, para la armonización de la información sobre las actividades de Investigación y Extensión en la Universidad Nacional de Colombia.</li> <li>7. Instructivos y manuales del sistema de información de la investigación HERMES</li> </ol> |

|  |  |                         |
|--|--|-------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO: INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA</b>                                    | Código: U-PR-04.003.004 |
|  |  | Versión: 0.0            |
|  | <b>PROCEDIMIENTO: MODIFICACIÓN A LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA</b> | Página 2 de 5           |

|  |  |
|--|--|
| <b>PROCESO: GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA</b> | <b>SUBPROCESO: FOMENTAR, IMPLEMENTAR Y/O DESARROLLAR POLÍTICAS, PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN</b> |
|--|--|

### 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO

#### CONDICIONES GENERALES:

1. El programa o el proyecto de investigación aprobado, puede presentar los siguientes tipos de modificación: 1) Cambio de director / investigador principal o equipo / integrantes; 2) cambio en las fechas - prórrogas (para la ejecución del presupuesto o entrega del informe final); 3) Cambio a otros componentes de ejecución del proyecto como título, alcance, objetivos específicos, actividades y resultados esperados (contenido). 4) Cambio de rubros; 5) Adición presupuestal; 6) Suspensión; 7) Cancelación del proyecto o devolución de recursos.
2. Los cambios solicitados deben estar enmarcados dentro de los parámetros y condiciones establecidas en los términos de referencia de la convocatoria o de la entidad externa aportante.
3. La actividad de investigación y creación artística debe estar vigente
4. El cambio de rubro se realizará de acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria o de acuerdo a los parámetros establecidos por la entidad externa.

### 2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO

| ID | ACTIVIDAD  | DESCRIPCIÓN  | RESPONSABLE                     |                            | REGISTROS | SISTEMAS DE INFORMACIÓN O APLICATIVOS |
|----|--|--|---------------------------------|----------------------------|-----------|---------------------------------------|
|    |  |  | DEPENDENCIA O UNIDAD DE GESTIÓN | CARGO Y/O PUESTO E TRABAJO |           |                                       |
| 1. | Realizar la solicitud de modificación a la actividad de investigación y creación artística | <p>1. Actividades de Investigación y Creación Artística con financiación interna:<br/>Registrar la solicitud en el sistema HERMES, de acuerdo a las necesidades y naturaleza de la actividad de investigación y creación artística, teniendo en cuenta la condición general No. 1 y los términos de referencia de la convocatoria.</p> <p>2. Actividades de Investigación y Creación Artística con financiación externa:<br/>Registrar la solicitud en el sistema HERMES para revisión, antes de</p> | Unidades Académicas Básicas     | Investigador principal     | Solicitud | HERMES                                |

|  |  |                         |
|--|--|-------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO: INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA</b>                                    | Código: U-PR-04.003.004 |
|  |  | Versión: 0.0            |
|  | <b>PROCEDIMIENTO: MODIFICACIÓN A LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA</b> | Página 3 de 5           |

|   |   |
|---|---|
| PROCESO: GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA | SUBPROCESO: FOMENTAR, IMPLEMENTAR Y/O DESARROLLAR POLÍTICAS, PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN |
|---|---|

| 2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO |   |   |  |  |                             |                                       |
|---|---|---|--|--|-----------------------------|---------------------------------------|
| ID  | ACTIVIDAD   | DESCRIPCIÓN   | RESPONSABLE  |  | REGISTROS                   | SISTEMAS DE INFORMACIÓN O APLICATIVOS |
|   |   |   | DEPENDENCIA O UNIDAD DE GESTIÓN  | CARGO Y/O PUESTO DE TRABAJO  |                             |                                       |
|   |   | enviarla a la entidad externa.  |  |  |                             |                                       |
| 2.  | Evaluar la solicitud de modificación a la actividad de investigación y creación artística | <p>1. Actividades de Investigación y Creación Artística con financiación interna: La dependencia que emite la convocatoria o quien haga sus veces, evalúa la pertinencia de la solicitud de modificación, teniendo en cuenta los parámetros y condiciones definidas y establecidas en los términos de referencia de las convocatorias.</p> <p>2. Actividades de Investigación y Creación Artística con financiación externa: Se debe revisar la factibilidad de la solicitud de acuerdo a los términos de la convocatoria externa y a las disposiciones del convenio o documento. En caso de que no presente inconvenientes, se debe realizar la solicitud a la entidad externa quien debe verificar la factibilidad de la solicitud.</p> | <p>Dirección de Investigación y Extensión o quien haga sus veces en facultad y/o sede</p> <p>Entidad externa</p> | <p>Director de Investigación y extensión o quien haga sus veces en facultad y/o sede</p> <p>Interventor de la entidad externa o quien haga sus veces</p> | No aplica                   | No aplica                             |
| 3.  | Notificar decisión  | <p>1. Proyectos con financiación interna:</p> <p>Enviar correo de alerta a través del</p>   | <p>Facultad Instituto o sede</p> <p>Entidad externa</p>  | <p>Director de Investigación y extensión o quien haga sus veces en</p>   | Notificación de la decisión | HERMES                                |

|  |  |                         |
|--|--|-------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO: INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA</b>                                    | Código: U-PR-04.003.004 |
|  |  | Versión: 0.0            |
|  | <b>PROCEDIMIENTO: MODIFICACIÓN A LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA</b> | Página 4 de 5           |

|  |  |
|--|--|
| <b>PROCESO: GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA</b> | <b>SUBPROCESO: FOMENTAR, IMPLEMENTAR Y/O DESARROLLAR POLÍTICAS, PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN</b> |
|--|--|

| <b>2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO</b> |  |   |   |  |              |                                       |
|--|--|---|---|--|--------------|---------------------------------------|
| ID   | ACTIVIDAD  | DESCRIPCIÓN   | RESPONSABLE   |  | REGISTROS    | SISTEMAS DE INFORMACIÓN O APLICATIVOS |
|  |  |   | DEPENDENCIA O UNIDAD DE GESTIÓN   | CARGO Y/O PUESTO E TRABAJO   |              |                                       |
|  |  | <p>sistema HERMES al director de la actividad informando la decisión de aprobación o rechazo de la solicitud.</p> <p>2. Proyectos con financiación externa:<br/>La entidad externa notificará su decisión de aprobación o rechazo a la Facultad o sede (director de la actividad o Vicedenatura de Investigación y Extensión). En caso de que el director de la actividad reciba la notificación, informará de ello a la Vicedecanatura de Investigación y Extensión o quien haga sus veces.</p> <p>¿Es aprobada la solicitud?<br/>Si: Continuar con la actividad 4<br/>No: Fin del procedimiento</p> |   | <p>facultad y/o sede.</p> <p>Director del proyecto</p> <p>Interventor de la entidad externa o quien haga sus veces</p> |              |                                       |
| 4.   | Ejecutar las modificaciones avaladas para la actividad de investigación y creación artística | <p>Se incorpora la aprobación de la solicitud en el sistema HERMES. Se realizan las modificaciones aprobadas.</p> <p>En caso de ser una modificación de ejecución de presupuesto, la</p>  | <p>Unidad Administrativa y Financiera o quien haga sus veces</p> <p>Direcciones de Investigación y Extensión de las</p> | <p>Jefe de Unidad Administrativa y Financiera, o quien haga sus veces.</p> <p>SEDE: Asesor o profesional</p>           | Modificación | HERMES QUIPU                          |

|  |  |                         |
|--|--|-------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO: INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA</b>                                    | Código: U-PR-04.003.004 |
|  |  | Versión: 0.0            |
|  | <b>PROCEDIMIENTO: MODIFICACIÓN A LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA</b> | Página 5 de 5           |

|  |  |
|--|--|
| <b>PROCESO: GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA</b> | <b>SUBPROCESO: FOMENTAR, IMPLEMENTAR Y/O DESARROLLAR POLÍTICAS, PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN</b> |
|--|--|

| <b>2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO</b> |           |  |  |                            |           |                                       |
|--|-----------|--|--|----------------------------|-----------|---------------------------------------|
| ID   | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN  | RESPONSABLE                            |                            | REGISTROS | SISTEMAS DE INFORMACIÓN O APLICATIVOS |
|  |           |  | DEPENDENCIA O UNIDAD DE GESTIÓN        | CARGO Y/O PUESTO E TRABAJO |           |                                       |
|  |           | realizarán las Unidades Administrativas en QUIPU y si es una modificación de carácter académico será realizado por la dependencia convocante o quien haga sus veces. | Sede o facultad o quién haga sus veces |                            |           |                                       |

|                |   |               |  |               |  |
|----------------|---|---------------|--|---------------|--|
| <b>ELABORÓ</b> | Personal vinculado a las áreas de Investigación en los Niveles Nacional, Sede, Facultad y/o Instituto | <b>REVISÓ</b> | Direcciones, coordinaciones, o quienes hagan sus veces, de investigación en los Niveles nacional, Sede, Facultades y/o Instituto.<br>Equipo del Sistema de Gestión de Calidad UN | <b>APROBÓ</b> | Amanda Lucía Mora Martínez                         |
| <b>CARGO</b>   | Profesionales y asesores  | <b>CARGO</b>  | Directores, coordinadores, asesores y Profesionales  | <b>CARGO</b>  | Directora Nacional de Investigación y Laboratorios |
| <b>FECHA</b>   | 20/Nov/2015   | <b>FECHA</b>  | 20/Nov/2015  | <b>FECHA</b>  | 20/Nov/2015  |